



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0034806/2018

VISTO:

Las Resoluciones de HCD N° 507/2018 y RHCS-2018-1762-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 341/90 (y modificatorias) y de HCS N° 8/86 (T.O. 2009), que reglamenta los concursos de Profesores Regulares; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 18 de junio al 11 de julio de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Regular en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información en la siguiente asignatura:

Área: Comercialización
Orientación: Comercialización
Asignación Principal: Plan de Marketing y Simulación

Cargo: Uno (1) de Profesor Adjunto -Cód. 111-
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Dra. Nélide del Carmen Castellano (UNC)
Dr. Carlos Mariano Ortiz (UNC)
Mgtr. Graciela Mabel Kosiak (UNLitoral)

Suplentes:

Esp. Juan Nicolás Sánchez (UNC)
Dra. Marina Zanfardini (UNCo)

Observadores Egresados:

Titular: Lic. María Valentina Cattaneo DNI N° 38.438.941

Suplente: Lic. María Clara Sampedro DNI N° 38.647.163

Observadores Alumnos:

Titular: Sr. Franco Bartolozzi DNI N° 39.072.922

Suplente: Srta. Evelyn Judith Debiasi DNI N° 38.501.734

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.